**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA DE MARKETING DIGITAL CON ENFOQUE EN PRODUCTOS LÁCTEOS.**

**OBJETIVO**

El objetivo de la presente invitación a presentar propuestas es la selección y contratación de una persona jurídica, que esté en capacidad de prestar servicios de consultoría en MARKETING DIGITAL CON ENFOQUE EN PRODUCTOS LÁCTEOS.

Este proceso tiene lugar, en el marco de ejecución de un proyecto financiado por INNPULSA COLOMBIA, como parte de su estrategia para continuar atendiendo sus compromisos frente a la implementación de la política láctea. Uno de los elementos principales de la estrategia de INNPULSA COLOMBIA en este ámbito, corresponde a la implementación de planes de acción para el mejoramiento de la productividad y competitividad del eslabón transformador del sector, mediante la celebración de convenios con entidades que lideran o desarrollan acciones con los clústeres lácteos del país, tales como, la Cámara de Comercio de Barranquilla.

**MEDIO DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS:** Las propuestas deberán ser remitidas en medio digital, al siguiente correo electrónico: [ppelaez@camarabaq.org.co](mailto:ppelaez@camarabaq.org.co)

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:** 18 de junio de 2020, a las 16:00.

**ÁREA RESPONSABLE:** Desarrollo Empresarial Competitivo

**COLABORADOR DE LA CCB CON QUIEN PUEDE ESTABLECER CONTACTO:** Las comunicaciones para solicitar aclaraciones y realizar las consultas que se estimen pertinentes sobre la presente Invitación, deberán dirigirse a:

**Paul Pelaez Escorcia**

Cargo: Jefe de Segmento NAM y ET

Dirección: Vía 40 # 36-135 Plaza de la Aduana

Teléfono: 3303854

Correo electrónico:

[ppelaez@camarabaq.org.co](mailto:ppelaez@camarabaq.org.co)

**CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓ****N**

1. **ALCANCE**

Para el desarrollo del objeto de la presente invitación, el proponente deberá elaborar una propuesta para la implementación de planes de markeing digital en 15 Mipymes transformadoras lácteas del departamento del Atlántico. Se deberá proponer la metodología a emplear para atender el objetivo señalando, definir un plan de trabajo y relacionar la composición y experiencia del equipo técnico.

1. **PLAZO DEL CONTRATO**

La duración de la consultoría será de dos (02) meses.

1. **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Los proponentes podrán ser personas jurídicas colombianas o extranjeras y deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para participar:

* Tener mínimo dos (2) años de constitución a la fecha de presentación de la postulación.
* Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, es decir, prestación de servicios relacionados con estrategias de MARKETING DIGITAL CON ENFOQUE EN PRODUCTOS MIPYMES.
* Contar con amplia trayectoria y experiencia en prestación de servicios de MARKETING DIGITAL
* Preferiblemente, contar con experiencia verificable en el desarrollo de proyectos en el sector lácteo.

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren en cualquier hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés con la CCB[[1]](#footnote-1).

Tampoco podrá presentar solicitudes, el proponente que se encuentre en cualquiera de las siguientes causales:

* Que hubiere incurrido en actividades que hayan comprometido el buen nombre o menoscabado la reputación y/o imagen de la CCB.
* Que hubiere incurrido en actividades que hayan menoscabado la reputación y el buen nombre o imagen de los directivos, colaboradores y/o empleados de la CCB.
* Que hubiere incurrido en actividades que hayan menoscabado la reputación y el buen nombre o imagen de las entidades vinculadas a la CCB.
* Que hubiere llevado a cabo actuaciones en contra de la Cámara de Comercio de Barranquilla y/o de sus entidades vinculadas, bien sea de manera directa o a través de una filial.
* Que hubiere incumplido cualquier contrato celebrado con anterioridad, con la Cámara de Comercio de Barranquilla.

**Notas:**

* Las personas jurídicas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
* Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la naturaleza o cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
* Las personas jurídicas individualmente consideradas o constituidas como consorcios/uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para cada integrante del consorcio o unión temporal.

1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto establecido para la presente convocatoria es de hasta OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS m/cte. ($87.090.000,00) IVA y demás impuestos incluidos.

El valor unitario por empresa a intervenir no podrá ser superior a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS m/cte. ($5.806.000,00) IVA y demás impuestos incluidos.

1. **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El proponente deberá presentar la propuesta en idioma español, de manera legible y fácil de entender, ajustándose a las condiciones establecidas en estos términos de referencia. En caso de inquietudes, deberá́ solicitar por escrito al correo señalado en la presente invitación, las aclaraciones necesarias, dentro del plazo establecido en el mismo cronograma.

La propuesta estará conformada por la oferta técnica y económica, así como por todos los documentos que soporten la acreditación de los requisitos exigidos en el presente proceso de selección y anexos requeridos por la invitación. La totalidad de la propuesta y sus anexos deberá presentarse por medio electrónico, acompañada de una carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

**5.1 PROPUESTA TÉCNICA**

Las propuestas deberán contener los siguientes componentes:

* Metodología

Los proponentes deberán especificar la metodología de las actividades a proponer, la cual debe describir el proceso, las herramientas a emplear, los resultados esperados, entre otros aspectos que el consultor considere relevante incluir para fortalecer su propuesta.

El proponente deberá incluir un listado con los requerimientos logísticos necesarios para adelantar las sesiones, asesorías, talleres o demás mecanismos de intervención presencial que se contemplen dentro de la metodología. Estas especificaciones logísticas no afectan de manera positiva o negativa la puntuación derivada del proceso de evaluación.

* Plan de Trabajo

Se deberá presentar plan de trabajo que especifique la secuencia cronológica de las etapas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe incluir las especificaciones y los tiempos previos de cada actividad necesarios para el correcto funcionamiento, así como los tiempos de ejecución de cada actividad y el tiempo posterior dedicado al análisis de los resultados junto con sus entregables.

El proponente debe desarrollar una serie de actividades que buscan fortalecer las actividades comerciales de las empresas participantes de este programa y según sus condiciones actuales en término de gestión comercial, en este orden las actividades a ejecutar deben ser:

* Implementación del plan de marketing digital (Pagina web, redes sociales: Facebook, Instagram y WhatsApp), con base en las necesidades identificadas en diagnóstico realizado a cada una de las 15 MIPYMES objeto del proceso.
* Capacitación a MIPYMES en el manejo del plan de marketing digital.
* Mentoria y acompañamiento en desarrollo del plan de marketing digital.
* Entrega de un informe final con los resultados obtenidos.
* Equipo Consultor

Se deberá identificar la composición del equipo directamente involucrado en cada actividad de la consultoría. El proponente debe acreditar manejo y experiencia diseñar de piezas para canales digitales, manejo de Web side, Facebook, Twitter, Google Adwords, E-mail marketing, WhatsApp, landing pages, SMS, Mobile Advertising (Pauta específica para dispositivos móviles), manejo de métricas y reportes estadísticos de los canales digital, en caso de manejar otros canales debe especificar cuáles.

Nota: El proponente debe proveer o contar con las herramientas necesarias para la realización de las actividades.

* Experiencia de la Firma

Se deberá relacionar la experiencia de mínimo tres (03) servicios de consultorías con el mismo objeto relacionado en el presente documento. La experiencia debe ser soportada con las debidas certificaciones de servicios prestados.

**5.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos de acuerdo con el presupuesto establecido.

Los gastos logísticos asociados a la ejecución deberán ser contemplados en la propuesta económica, además de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades y gastos del equipo consultor elegido.

1. **EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación de este concurso tendrán en cuenta exclusivamente, los correspondientes a la propuesta técnica.

**6.1**  **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

El Total máximo de puntos asignados en la Propuesta Técnica es de **100 puntos,** distribuidos de la siguiente forma:

* **Contenido y Metodología: 50 puntos**

Se valorará:

1. Enfoque Técnico y Metodología: 30 puntos
2. Plan de Trabajo: 20 puntos

* **Composición y experiencia del equipo consultor: 50 puntos.**

Para la evaluación del equipo consultor, se tendrán en cuenta tres elementos:

1. Formación académica del equipo: 10 puntos
2. Experiencia del equipo en marketing digital: 30 Puntos
3. Experiencia del equipo en el sector lácteo: 10 Puntos

El puntaje mínimo para poder calificar es de 70 puntos. Las empresas por debajo de esta calificación en la Propuesta Técnica quedarán eliminadas del concurso.

**6.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

No se evaluá la propuesta económica al tratarse de un precio fijo establecido por el proyecto.

1. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| EVENTO | FECHA |
| Envío de invitación a presentar propuestas | 9 de junio de 2020 |
| Fecha máxima para aclaraciones | 12 de junio de 2020 |
| Fecha máxima de recepción de propuestas | 18 de junio de 2020 |
| Fecha de finalización de evaluación de las propuestas | 24 de junio de 2020 |
| Notificación de adjudicación al proponente seleccionado y no seleccionados | 25 de junio de 2020 |

**Nota:**

* A partir de la fecha y hora de cierre del proceso, los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas.
* Las propuestas que no se presenten dentro del plazo señalado en el presente numeral, no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso y por ende no serán objeto de validación, revisión o evaluación.

1. **CONDICIONES GENERALES**

* Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente. La Cámara de Comercio en ningún caso, será responsable de los mismos.
* Todos los documentos e información relacionada con la oferta deben presentarse en idioma español.
* Las condiciones ofrecidas en las propuestas deberán mantenerse vigentes hasta 30 días más contados a partir de la presentación de la propuesta.

1. **ANEXOS**

**ANEXO 1**. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2.** FORMATO PRESENTACIÓN METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

**ANEXO 3.** FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

**ANEXO 4.** FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO ASESOR

**ANEXO 5**. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o como representante legal de la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

**ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y VERACIDAD**

Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto en los presentes términos para el desarrollo de la misma. Una vez presentada propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de la invitación ni de sus anexos.

De igual forma declara que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio de Barranquilla podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

1. Las contempladas en los artículos 14, 47, 48, 49 y 50 de los estatutos de la CCB, los cuales pueden ser consultados en nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co) ; la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002; las previstas en la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y las previstas en la Constitución, la ley y decretos relacionados con la función pública que los particulares deban cumplir. [↑](#footnote-ref-1)